## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 5532/17

BITÁCORA: 30/G3-0227/08/17

Xalapa, Veracruz, 22 de Agosto de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

"2017, Ano del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Ú¦ã ^¦ÁÚı¦¦æ[Áå^|ÁŒď&` |[ÁFFÎÁå^Áæ

## ŠÕVOEDJÁ ÁFFHÁZI æ8835} Á&^ÁæÁŠØVOEDJÈ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-4243/17 de fecha 30 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela No. 752 Z12 P1/2 del Ejido Tenextepec y sus Anexos, Perote, F-30-128-PAR-013/17, madera en rollo, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 225.918		1	27	17742907	17742933
Metros cúbicos rollo Parcela No. 752 Z12 P1/2 del Ejido Tenextepec y sus Anexos, Perote,	10	28	37	17742934	17742943
F-30-128-PAR-013/17, Leña, Pinus oaxacana, (Pino), 64.548 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Agosto de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluirda relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.p EXPEDIENTE Y MINUT

Jaga Hase / Jan AGZ



## VERSION PÚBLICA

- El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
   Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G302270817

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
  - 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
  - 2). Código Bidimensional o QR
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 465/2017, en la sesión celebrada el 12 de octubre de 2017